

VISTO:

El Expediente Nº 62.630/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra nota interpuesta por la alumna Johana Inés BUZZATTO mediante la cual solicita excepción para cursar en forma condicional la asignatura Sociología Urbana y Rural adeudando la asignatura Historia Social General de la Carrera Licenciatura en Geografía hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008;

QUE obra informe respecto de la situación académica de la alumna BUZZATTO;

QUE la Sra. Secretaria Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE son atendibles los motivos esgrimidos por la solicitante;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar excepción a la alumna Johana Inés BUZZATTO para cursar en forma condicional la asignatura Sociología Urbana y Rural adeudando la asignatura Historia Social General de la carrera Licenciatura en Geografía hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica;

POR ELLO:

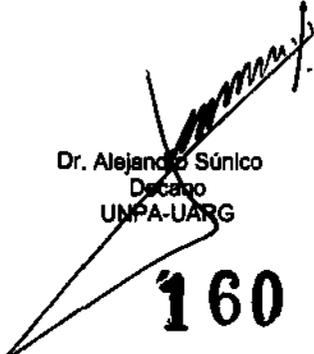
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Johana Inés BUZZATTO (D.N.I. Nº 32.743.881) para cursar en forma condicional la asignatura Sociología Urbana y Rural, adeudando la asignatura Historia Social General de la carrera Licenciatura en Geografía hasta las mesas de todo tiempo del mes de Mayo de 2008, fecha en que deberá regularizar su situación académica.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, a fin de notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº

160